



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



AGENCIA FEDERAL DE
AVIACIÓN CIVIL

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO PROY-NOM-91/2-SCT3-2021

ADJUNTO 15- CAMBIOS EN EL PROYECTO DE NOM.

ADJUNTO 15. - CAMBIOS EN EL PROYECTO DE NOM

Para los efectos del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-91/2-SCT3-2021, dentro del presente adjunto se han integrado los cambios realizados al Proyecto de NOM PROY-NOM-91/2-SCT3-2018.

- Se realiza la adecuación correspondiente a las fechas de cumplimiento del 01 de enero de 2020 al **02 de enero del 2023**, para todos los Concesionarios, Permisarios y Operadores Aéreos, con el fin de, estar en aras de evitar que esta AFAC derive en mayores afectaciones al continuar en una falta ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) al no cumplir con sus criterios de Normas Internacionales.
- Numeral 8 denominado **“Plan de Equipamiento”**, ha sido eliminado dentro del Proyecto de NOM vigente PROY-NOM-91/2-SCT3-2021.
- Numeral 11 denominado **“De la evaluación de la conformidad”**, se ha actualizado dentro del Proyecto de NOM vigente PROY-NOM-91/2-SCT3-2021.
- Numeral denominado **“Único Transitorio”**, ha sido se integrado dentro del Proyecto de NOM vigente PROY-NOM-91/2-SCT3-2021, con la finalidad de mantener válidas las aprobaciones a los Planes de Equipamiento emitidas por la Autoridad de Aviación Civil.
- Se ha actualizado el nombre de Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) por el de **Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC)**; esto, de conformidad con el Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de octubre de 2019.
- Se actualiza la denominación de Secretaría de Comunicaciones y Transportes por la actual **Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**; esto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de octubre de 2021.
- Se actualiza el nombre completo del Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **C. ARQ. MILARDY DOUGLAS ROGELIO JIMÉNEZ PONS GÓMEZ**.
- Se actualiza dentro de todo el documento “Autoridad Aeronáutica” por **“Autoridad de Aviación Civil”** conforme a las referencias de la OACI.
- Se integran nuevas **definiciones técnicas** solicitadas por la industria aérea nacional y que hacen referencia a los sistemas satelitales que son utilizados actualmente.
- Finalmente, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo de conformidad con el artículo 28, fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el cual establece que la nomenclatura de la norma debe hacer referencia al año en el que ésta, se aprueba por el Comité Consultivo Nacional de



Normalización de Transporte Aéreo, tuvo a bien aprobar la actualización de la nomenclatura de la Norma Oficial Mexicana que nos ocupa, en los términos siguientes:
NOM-91/2-SCT3-2022.

CONCLUSIONES

Como se aprecia, los cambios realizados al Proyecto de NOM vigente no modifican el requerimiento establecido desde el anterior Proyecto de NOM y continúa siendo exclusivamente para el **“ADS B OUT versión 2”**, lo que no implica en nuevos costos a los ya analizados y aprobados previamente; lo cual no afecta el impacto potencial de este instrumento, dejando el Análisis de Impacto Regulatorio con los beneficios superiores a los costos.